



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

YAER/KINCJ/MAPP/MARR/GCO/GCO/gco

21.02.2025

Dec. N° 068.-/

(Autoriza Subvención que Indica)

SANTA CRUZ, 21 de febrero del 2025.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.827 de fecha 05.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N°1124 de fecha 05.12.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvención.
- 3.- El Certificado de Concejo N°55 de fecha 11.02.2025 que acuerda autorizar la modificación presupuestaria que aumenta el presupuesto.
- 4.- El Memorándum N°11 de fecha 21.01.2025 de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°329 de fecha 24.02.2025.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 20.02.2025.
- 7.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 18.02.2025.
- 8.- Certificado de Dirección de Administración y Finanzas que no tiene rendición pendiente de fecha 24.02.2025.
- 9.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 20.02.2025.
- 10.- Forma de Pago, transferencia.
- 11.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 12.- Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1124 de fecha 05.12.2024 y Certificado de Concejo N°55 de fecha 11.02.2025 que aprueba el aumento de presupuesto que acuerda autorizar subvención correspondiente al año 2025 al **CHEER SANTA CRUZ** la suma de \$6.000.000.- (Seis Millones de Pesos.), el proyecto de la organización se denomina "**Moviendo Mi Comuna con Cougars**".

DECRETO EXENTO N° 516-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 6.000.000.- (Seis Millones de Pesos), a **CHEER SANTA CRUZ**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.071 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretario Municipal (S)



KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)